



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

##### *Aprobación definitiva*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, tras la publicación del anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 232, de 5 de diciembre de 2019, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala de fecha 18 de junio de 2012 por el que se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio en Villanueva Matamala, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villanueva Matamala, a 24 de enero de 2020.

El alcalde pedáneo,  
José M.<sup>a</sup> Temiño Santamaría